

zer su arrendamiento y con mayor utilidad
concediéndosele el todo de dicha Plaza lo pone en
la Consideración de la Ciudad para que Resuelva
lo que hubiere por mayor Conveniente — Y
entendida la proposición antecedente por la Ciudad
Dixos que no dudaba la Ciudad que la escritura de esta
obligada con la mayor conveniencia que ay
sido de fe pero el Sr. D. Pedro Nicolas
fernandez Menchison para que el escribano an
de quien se ha obligado la manifieste para que
quede Inteligenciada la Ciudad de su Condicio
ny; Y en quanto a lo de mayor reparo que se
haze sobre Texca toda la plaza siendo
un abuso conocido contra lo que es Dueño la
Ciudad y teniendo presente los Inconvenien
tes que se expresan en dicha proposición — Y
cordo que dho Sr. D. Pedro y su Compañero
den la providencia conveniente para que dha
Plaza quede Texcada toda y se aproveche con
el mayor Interes e Arrendamiento que se pue
re para subvenir al coste y gasto de la funzion
de los Solizitados por el medio que se adelan
ten las posturas que se hizieren y para que se exe
cute la funzion se señalan de deluzo los dias diez
y siete y diez y ocho de Septiembre proximo que vie
ney con el conocimiento de que dho Caballero Comissar
rios leyba e Venidas sumo trabajo por su occu
pacion como el que es preciso se faciliten

